



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N.º 925

Exp. 2025-25-3-000015

Montevideo,

24 MAR. 2025

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales la Inspección de Informática solicita el aval para la realización del Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay (CIECCU), a realizarse los días 27 y 28 de marzo de 2025.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Inspección referida considera que es una actividad de gran relevancia para la asignatura, por lo cual resulta necesario contar con el aval de las autoridades del Consejo Directivo Central (CODICEN) y de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES);

II) que asimismo solicita la justificación de las inasistencias de los docentes que participen del Congreso a través del Artículo N°70.10 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD);

III) que además expresa que para contar con los docentes que presentarán experiencias, sería necesario poder cubrir los costos de unos 20 pasajes de ida y vuelta a los respectivos lugares de sus residencias ya que varios de ellos viajan desde el interior del país;

IV) que con fecha 3 de febrero del corriente la Inspección Articuladora de Asignaturas propone realizar el Congreso los días 27 y 28 de marzo de 2025 en la Torre de las Telecomunicaciones;

V) que informa que los objetivos de la instancia procuran promover la construcción de una comunidad colaborativa entre docentes y fomentar el trabajo interdisciplinario, a partir de las reflexiones de los proyectos que llevan adelante los docentes, por lo cual no ofrece reparos a la petición realizada;

VI) que la Inspección General Docente destaca el valor de la solicitud realizada por la Inspección de Informática en relación con el propósito de llevar a cabo el CIECCU, manifestando que celebra la iniciativa y reconoce la importancia de generar comunidades de aprendizaje tendientes a promover la construcción colaborativa de conocimiento y el trabajo interdisciplinario (f.5);

---

VII) que consecuentemente expresa que no interpone objeciones en lo que refiere a la instancia académica ni ante la solicitud de justificar por Art. N°70.10 a los docentes participantes;

VIII) que la Sección Transporte informa que se encuentra en condiciones de emitir los Pasajes Oficiales (online) solicitados en obrados, adjuntando de folios 7 a 8 la planilla autorizada por la DGES;

IX) que manifiesta que luego de utilizar los Pasajes Oficiales deberán remitir a la Sección Transporte la "Planilla de Rendición de Pasajes Oficiales" con los datos solicitados, junto con el talón de boleto utilizado con fotocopia del mismo y fotocopia de cédula de identidad de los usuarios a no más de 30 días de uso.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Auspiciar el Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay (CIECCU), a realizarse los días 27 y 28 de marzo de 2025 en la Torre de las Telecomunicaciones.

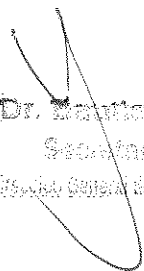
2) Justificar la inasistencia de los días 27 y 28 de marzo de los docentes que participen de dicho evento, al amparo del Artículo N°70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa acreditación de asistencia al mismo.

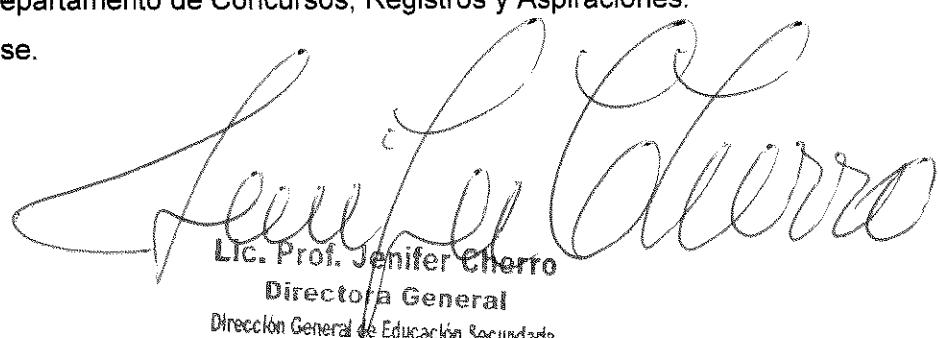
3) Avalar la emisión de Pasajes Oficiales por parte de la Sección Transporte, para los docentes que participarán en el CIECCU, de acuerdo a las Planillas que lucen de folio 7 a 8 de obrados.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Inspección Coordinadora de Asignaturas, a la Inspección de Informática, a la Sección Transporte y al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.

Oportunamente, archívese.

  
Dr. Bautista Dubugren  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria